



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 7º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2022, llevada a cabo el día 23 de Junio.

RESOLUCION N° 169/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 212/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se acepta la renuncia condicionada, hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, del docente José María HALAC (CUIL: 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957), a partir del día 31 de Mayo de 2022 en el cargo interino de Profesor Adjunto (2) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód.10-03-02-006), en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa se acepte la renuncia condicionada, hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio, del docente José María HALAC (CUIL: 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957), a partir del día 31 de Mayo de 2022 en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód. 10-04-02-021), en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (cargo con Licencia sin Goce de Haberes, según los términos de la Resolución N° 105/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 170/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 214/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza el pago de los honorarios estipulados con el profesional Mariano Andrés ALONSO de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por el dictado del Módulo 1: Prevención y tratamiento de las cojeras en el ganado lechero del Trayecto Educativo Profesional de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA PRODUCTIVA DEL GANADO LECHERO, autorizada por Resolución N° 047/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el día 29 de Abril de 2022.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a R1064 - Programa 18 - Fuente 16 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 171/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 216/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se anulan los términos de la Resolución N° 144/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Designar a las/os Veedoras/es Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes, de Graduadas/os y Estudiantes y del Sector No Docente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Ciencias Básicas, Departamento de Clínica, Departamento de Epizootiología y Salud Pública y Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamentos Académicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 172/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 217/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designan Veedor/a Gremial para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla:

Veedora Gremial Titular: Dra. María Guillermina BILBAO (DNI: 28.004.454).

Veedor Gremial Suplente: Dr. Santiago Andrés AUDISIO (DNI: 16.147.746).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Ciencias Básicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 173/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 220/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designan Veedores Gremiales para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades



2022-2026), del Departamento de Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla:

Veedor Gremial Titular: Jorge Horacio GONZÁLEZ

Veedor Gremial Suplente: Guillermo Esteban MEGLIA

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Clínica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 174/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 221/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa Veedor/a Gremial para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla:

Veedora Gremial Titular: Dra. Laura Rosana BALTIAN (DNI: 16.438.866)

Veedor Gremial Suplente: Dr. Guillermo Esteban MEGLIA (DNI: 18.085.849)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Epizootiología y Salud Pública. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 175/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 223/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa Veedor/a Gremial para el proceso de Evaluación de Carrera Docente 2022 (presentación de Informe de Grado de Cumplimiento 2018-2021 y Plan de Actividades 2021-2025 e Informe de Grado de Cumplimiento 2019-2022 y Plan de Actividades 2022-2026), del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según se detalla:

Veedora Gremial Titular: M.V. Delia Lidia PERATTA (DNI: 16.460.330)

Veedor Gremial Suplente: M.V. Santiago Andrés AUDISIO (DNI: 16.147.746)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Producción Animal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 176/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 230/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se prorrogan los términos de las Resoluciones N° 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se designa a la Lic. Mariana



FORTE, al M.V. Pedro Vicente PALERMO, al M.V. César Hugo SCHWINDT, al Esp. Javier CERLIANI, a la M.V. Cecilia Belén SCHIAFFINO, a la PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA, a la Dra. Carolina Lucía VÉLEZ y al Lic. Leonardo Pedro TESTA, como docentes de la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, a partir el 01 y hasta el 30 de Junio de 2022.

RESOLUCION N° 177/22

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 232/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza a la docente Mg. Liliana ROSSETTO (DNI: 22.425.321) a viajar a las ciudades de Bologna y Pisa, Italia, en el período comprendido del 19 de junio hasta el 24 de julio de 2022, para participar en el Congreso Internacional de Reproducción Animal (ICAR) y en el Congreso Internacional de Trasferencia Embrionaria Equina (ISSET).

ARTÍCULO 2°: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la docente Mg. Liliana ROSSETTO, en el período comprendido entre el 19 de junio y el 24 de julio de 2022, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Artículo 50° - Inciso 3 "Asistencia a reuniones de carácter académico").

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

DECLARACION N° 004/22

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Declaración N° 001/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se declara de Interés Institucional las "QUINTAS OVINPIADAS DE ARGENTINA 2022"-Competencias Demostrativas para Jóvenes Ovejeros, organizadas por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y coordinadas por la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO), dependiente de la cátedra de Producción de Rumiantes Menores de la mencionada unidad académica, a llevarse a cabo desde el 31 de Agosto al 02 de Septiembre de 2022 en la Sociedad Rural de Curuzú Cuatía-Corrientes, según el programa que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa declare de Interés Universitario las "QUINTAS OVINPIADAS DE ARGENTINA 2022"-Competencias Demostrativas para Jóvenes Ovejeros.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento la Escuela para Capacitación de Ovejeros (ECO), el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 178/22

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes, cerrado a la Unidad Académica, para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura PATOLOGIA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003, art. 25º y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por el Esp. MV Osvaldo KENNY, el Esp. MV Jorge HERITIER, la Mg. Liliana ROSSETTO como Miembros Titulares y el Dr. Alberto MEDER, el Dr. Santiago AUDISIO y la Mg. Valeria Buey, como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares el M.V. Claudio CALVO, por el Claustro de Graduados/as el M.V. Denis FORTE GARCIA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Pilar MEGLIA y por el Sector No Docente la Sra. Ana Lucía BURGUEÑO.

ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día lunes 27 de junio a las 08.00 horas, hasta el día viernes 01 de julio 2022 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 179/22

ARTÍCULO 1º: Prorrogar los términos de las Resoluciones N° 306/2021, 037/2022 y 038/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, mediante las cuales se asignan funciones especiales a los/as docentes: Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, José María HALAC, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA, Franco LUCERO ARTEAGA, Aldo Daniel MANSO, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Fernando Javier RÍO, Nicolás Andrés SCHPETTER, Emilce Lilián ROJO y Fernando Javier MAÑAS, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/03 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a los/as docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto 2021.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 180/22

ARTÍCULO 1º: Incorporar en carácter de Colaboradora en la "DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN MANEJO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE", a la MV. Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA (DNI 31577396), a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 181/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adecuación de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según la reglamentación vigente, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 182/22

ARTICULO 1º: Designar al M.V Adrián PETTA (DNI: 22.431.813) como Director de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE, a partir del día de la fecha y dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 146/2019 del Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, los términos de la Resolución N° 037/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante la cual se designa en la función de Subdirector de la Diplomatura al M.V Guillermo César MEREB y designar, en su reemplazo, como Subdirectora de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE a la Lic. Adriana GARCIA (DNI: 13.956.719), cuyo Curriculum Vitae forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Designar a la Esp. M.V Natalia CAZAUX (D.N.I: 36.314.900) como Coordinadora de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE, a partir del día



de la fecha y dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 224/2019 del Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Escuela de Posgrado, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 183/22

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la Segunda Cohorte de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE, bajo la normativa aprobada por Resolución N° ...del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La misma se desarrollará en el periodo 2022-2023, bajo la responsabilidad de su Director Veterinario Adrián PETTA, de la Subdirectora Lic. Adriana GARCÍA y de la Coordinadora Esp. M.V Natalia CAZAUX, designado/as mediante Resolución N° 182/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y contará con la supervisión y control académico de la Escuela de Posgrado, dependiente de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º: El inicio de las actividades de la Segunda Cohorte de la citada Diplomatura, se establece para el mes de septiembre del corriente año en instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 184/22

ARTÍCULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha, en carácter de Asistentes de Investigación a los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Rodrigo N. PEREZ MANSILLA (CUIL: 23-39385192/9) y Renzo Y. BONIVARDO (CUIL: 20-36283897/6), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: *"Asociación entre talla de hembras caninas sometidas a ovariectomía y Neutrophil Gelatinase Associated Lipocalin (NGAL) como predictor de injuria renal aguda"*, dirigido por el Dr. Alberto MEDER y co-dirigido por la Esp. Dora SERENO.

ARTÍCULO 2º: Dar de baja a la graduada M.V. Juliana PATRILLA como integrante del proyecto de investigación: *"Asociación entre talla de hembras caninas sometidas a ovariectomía y Neutrophil Gelatinase Associated Lipocalin (NGAL) como predictor de injuria renal aguda"*, a partir del día de la fecha.



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 185/22

ARTÍCULO 1º: Designar al Esp. Javier CERLIANI (C.U.I.L. 20-33454664-1) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-201) en la asignatura QUÍMICA GENERAL con asignación de carga horaria en la asignatura BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS, correspondientes a la TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS creada en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, el Esp. Javier CERLIANI. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 186/22

ARTICULO 1º: Designar al M.V. César Hugo SCHWINDT (C.U.I.L. 20-31826379-6) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (Cód. 10-03-03-203) en la asignatura MATEMÁTICA Y FÍSICA APLICADA con asignación de carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA, de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada a la Fuente 12-Programa 45-Subprograma 02-Actividad 3-Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, el M.V. César Hugo SCHWINDT. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 187/22

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Leonardo Pedro TESTA (C.U.I.L. 20-31467342-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-04-03-200) en la asignatura MATEMÁTICA Y FÍSICA APLICADA con asignación de carga horaria en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS, de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y



TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada la Fuente 12 - Programa 45 - Subprograma 02 - Actividad 3 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, el Lic. Leonardo Pedro TESTA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 188/22

ARTICULO 1º: Designar a la Dra. Carolina Lucía VÉLEZ (C.U.I.L. 27-28485826-9) en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Simple (Cód. 10-0403-202) en la asignatura BIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS con carga horaria en la asignatura BIOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada a la Fuente 12-Programa 45-Subprograma 02-Actividad 3-Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, la Dra. Carolina Lucía VÉLEZ. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 189/22

ARTICULO 1º: Designar a la PhD Gabriela VOLPI LAGRECA (C.U.I.L. 27-24913785-0) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (Cód. 10-03-03-201) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes en el período citado precedentemente, a la PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA (C.U.I.L. 27-24913785-0) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a), en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (Cód. 10-05-05-024) en la asignatura BIOESTADÍSTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada a la Fuente 12-Programa 45-Subprograma 02-Actividad 3-Inciso 1 del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, la PhD. Gabriela VOLPI LAGRECA. Elévese copia al Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

DECLARACION N° 005/22

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la "134° EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL - EXPOSICION RURAL 2022", organizada por la Sociedad Rural Argentina en su predio ferial, durante los días 21 al 31 de julio, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Cumplido, archívese.